



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES
Ciudad Turística, Industrial y Portuaria

MEJILLONES, 10 JUN 2024

VISTOS:

1. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 24 de junio de 2021. En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Alcalde, efectuada en la comuna los días 15 y 16 de mayo de 2021, rol electoral 204/2021, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 127 y 128 de la Ley N° 18.695. El acta de Constitución y Juramento, de fecha 28 de junio de 2021, emitida por el Secretario Municipal.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto Alcaldicio N°1059/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, de subrogancia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°1296/2024, que aprueba las Bases para llamado a concurso para proveer cargos vacantes, publicado en el diario de circulación regional con fecha 07/06/2024, y publicado en la página de la municipalidad de mejillones www.mejillones.cl
2. Se advierte que contiene un error involuntario de digitación en la descripción de los cargos vacantes, específicamente en el Escalafón Administrativo, grado 13° en lo que dice relación con la dependencia del cargo.
3. Que en todo lo demás el decreto alcaldicio N°1296/2024 se mantiene plenamente vigente.

DECRETO ALCALDICIO N°1303/2024. -

RECTIFICASE, el decreto alcaldicio N°1296/2024 por un error de digitación en el siguiente sentido, donde disse: “Administrativo, Grado 13° Dependencia Genérico Dirección de Seguridad Pública”, debe decir “Administrativo, Grado 13° Dependencia Dirección de Obras Municipales”.

Anótese, Comuníquese, Dese copia y Archívese.



AOV/SHP/mpv

DISTRIBUCIÓN: * scanear y remitir

- Dirección Gestión de Personas
- Dirección D.A.F.*
- Secretaria Municipal*
- Comité de Selección (M.P.V)